



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 9 a), b) y c) del programa

DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES
Proyecto de decisión propuesto por el Grupo de los 77 y China

Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales

A. La mejora del proceso intergubernamental

El OSE,

Habiendo examinado las opiniones de las Partes sobre la experiencia de las anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios,

Decide examinar la cuestión de mejorar el proceso intergubernamental, comprendida la cuestión de la transparencia, en su próximo período de sesiones.

B. La Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones

El OSE

Pide al Secretario Ejecutivo que tenga en cuenta las opiniones expresadas durante la reunión al presentar el programa provisional para que lo apruebe la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones (CP5), de conformidad con el artículo 9 del reglamento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, que se aplica provisionalmente;

GE.99-70170 (S)

BNJ.99-110 (S)

Recomienda que se convoque la apertura del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes el 25 de octubre de 1999 para el examen de los temas 1, 2 y 3 del programa provisional, contenido en el anexo del documento FCCC/SBI/1999/2, y que se convoque inmediatamente después a los órganos subsidiarios para que formulen recomendaciones sobre los temas 4, 5 y 6 de ese programa provisional, para su aprobación por el pleno de la Conferencia de las Partes el 5 de noviembre de 1999;

Recomienda además que la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes se programe para los días 3 y 4 de noviembre de 1999 a fin de que hagan sus declaraciones los ministros y otros jefes de delegaciones de las Partes. Los representantes de observadores harían declaraciones en el pleno de la Conferencia a comienzos del período de sesiones; también recomienda que se conceda el mismo trato a todos los jefes de delegaciones;

Pide al Presidente del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes que celebre consultas sobre la composición de la Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes e invita a los coordinadores de los grupos regionales a presentar los nombres de sus respectivos representantes a esa Mesa, de ser posible antes de la apertura del quinto período de sesiones de la Conferencia.

C. Calendario de reuniones para el período 2000-2001

El OSE

Recomienda a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones (CP5) que apruebe el siguiente calendario de reuniones:

- a) Primer período de sesiones del año 2000: 5 a 16 de junio;
- b) Segundo período de sesiones del año 2000: octubre/noviembre;
- c) Primer período de sesiones del año 2001: 21 de mayo a 1º de junio; y
- d) Segundo período de sesiones del año 2001: 29 de octubre a 9 de noviembre.
